

Convocatoria de Adelanto de Salario para la Adquisición de Automóviles



La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 69, fracciones II y XIX, del Estatuto General; los artículos 33, fracciones VIII y L, y 50, fracción X del Reglamento del Patronato; así como lo dispuesto en el Acuerdo por el cual se Actualiza el Fondo Universitario de Adelanto de Salario al Personal para la Adquisición de Automóviles, y los ordenamientos vigentes de esta Institución, convoca al personal activo de la UAEH a participar en el programa de "Adelanto de Salario para la Adquisición de Automóviles".

1.- CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO

El beneficio consiste en un adelanto de salario para la compra de un automóvil nuevo, preferentemente con tecnología eléctrica o híbrida, que deberá ser cubierto en un periodo máximo de 48 meses, mediante pagos parciales vía nómina, mismo que no causará intereses ni ningún tipo de comisión.

2.- REQUISITOS GENERALES

- I. Contar con una antigüedad laboral mínima de 5 años ininterrumpidos al servicio de la Universidad y encontrarse activo.
- II. Requisitar el formato de solicitud de adelanto de salario para la adquisición del vehículo.
- III. Demostrar tener capacidad financiera para cubrir los pagos parciales.
- IV. Presentar descripción detallada de las características del vehículo, con cotización de una agencia automotriz.
- V. Responder el formulario electrónico con los datos del solicitante y del aval, adjuntando los siguientes documentos en formato pdf:
 - a) Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
 - b) Comprobante de domicilio.
 - c) Credencial de la UAEH.
 - d) Últimos 3 recibos de nómina.

El registro y la integración del expediente no garantiza el otorgamiento del beneficio ya que está sujeto a la validación de la Dirección de Ahorro para el Retiro, así como a la resolución del Comité de Dictaminación.

3.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

- I. Aportar un anticipo correspondiente al 20% del costo total del vehículo.
- II. Firmar el convenio de aceptación del adelanto de salario y pagaré.
- III. Designar un deudor solidario.
- IV. Sujetarse al convenio específico.
- V. Contratar un seguro vehicular de cobertura amplia.
- VI. Cubrir los gastos por tenencia, emplacamiento, derechos vehiculares y demás obligaciones que deriven de la adquisición.

4.- PROCESO DE PARTICIPACIÓN

- a) Registro: El personal deberá realizar el llenado del formulario electrónico que se encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/HSwG6EJSEhFwmsjx5>, utilizando el correo institucional, del 9 al 24 de noviembre de 2023.
- b) Integración de expediente: Se realizará de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando todos los documentos en formato pdf.
- c) Validación: La Dirección de Ahorro para el Retiro tiene por objeto conocer, revisar e informar al Comité de Dictaminación de las solicitudes.
- d) Resolución: El Comité de Dictaminación será el encargado de recibir y revisar las solicitudes procedentes, validar el cumplimiento de los requisitos y emitir resolución sobre las solicitudes presentadas, del 27 al 29 de noviembre.

Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán rechazadas automáticamente.

Criterios de dictaminación:

- a) Solvencia y liquidez económica del interesado.
- b) Antigüedad laboral.
- c) Número de solicitudes presentadas con relación a la disponibilidad de recursos del Fondo.

Notificación:

Los resultados de la selección de beneficiarios serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud.

5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Derechos

- I. Recibir en forma oportuna el recurso que se le haya otorgado conforme a los montos y plazos acordados.
- II. Recibir la información relativa a su condición como beneficiario.

Obligaciones

- I. Presentar y conservar la documentación que formalice el otorgamiento del beneficio.
- II. Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación económica que se relacione y tenga consecuencias con el beneficio.
- III. El personal que cumpla con los requisitos y sea determinado como beneficiario del adelanto salarial, previamente a la adquisición del vehículo, se obliga a:
 - a) Aportar un anticipo correspondiente al 20% del costo total del vehículo.
 - b) También pagar lo correspondiente a seguro vehicular y gastos por tenencia, emplacamiento, derechos vehiculares.
 - c) Demás obligaciones que se originen de la adquisición.
- IV. Cubrir el importe en un máximo de 48 meses, en pagos parciales que serán realizados vía nómina, pudiendo hacer aportaciones anticipadas.
- V. Firmar los formatos necesarios y cumplir con lo establecido en ellos.
- VI. Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa Universitaria.

6.- CONTACTO

Para más información acerca del programa, puede enviar correo electrónico a la Dirección de Ahorro para el Retiro: ahorro_retiro@uaeh.edu.mx, o comunicarse al teléfono 771 71 720 00 ext. 2945.

Atentamente
"Amor Orden y Progreso"

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 9 de noviembre de 2023

Dr. Octavio Castillo Acosta
Rector

Mtra. Lidia García Anaya
Presidenta del Patronato